



Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2010.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. 087 y la Ordenanza C.S. N° 113/08.

El Expediente FCN. N° 1986/10, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza C.S. N° 087).

Que los llamados a concurso de Profesores Regulares se enmarcan en el Contrato Programa entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que resulta necesario cubrir un cargo de Profesor en la cátedra Fisicoquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Llamar a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor, dedicación exclusiva, en el departamento QUIMICA de la Sede Comodoro Rivadavia, en la cátedra **FISICOQUÍMICA**.

Art. 2°) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el **CONTRATO PROGRAMA** acordado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3°) Constituir el jurado que actuará en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.7 del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, según se detalla:

Jurado Titular	BOTTINI, Susana Beatriz ENRIZ, Ricardo Daniel FERRERO, Juan Carlos
Jurado Suplente	LUIZ, Marta Mabel PAJARES, Adriana Mabel SAN ROMAN, Enrique Arnoldo

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 191/10.-


Susana Beatriz Bottini
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales


M.ª Susana Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.